

*Acuerdo de 15 de abril, reasumiendo en la Gobernacion militar la Prefectura del Departamento de Rivas.*

El Gobierno:

Creendo conveniente, durante las presentes circunstancias, reasumir la Prefectura del Departamento de Rivas en la Gobernacion militar del mismo, con objeto de expeditar la accion del Gobierno en las operaciones de defensa de la República; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1° Durante el estado guerra en que se encuentra la República, la Prefectura y Subdelegacion de Hacienda del Departamento de Rivas, estará reasumida en la Gobernacion militar del propio Departamento.

2° El actual Prefecto y Subdelegado de Hacienda hará la entrega del enunciado destino al espresado señor Gobernador militar, quien al momento de su recibo dará el aviso correspondiente.

3° Comuníquese à quienes corresponde.—Granada, abril 15 de 1863.—Castillo.

